



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 134/2024**

**“ADQUISICION DE DROGAS VARIAS PARA
ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N°
1140000321”**

CONTRATO N° 028/2025

PROSALUD FARMA S.A.

ID: 454.296.

AÑO 2025



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 028/2025

CONTRATO N° 028/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000321, SUSCRITO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.-----

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Brítez Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma PROSALUD FARMA S.A., con RUC N° 80033584 -8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por la Señorita Magdalena Anahí Castro Gauto, con Cédula de Identidad N° 4.678.373, de acuerdo a la Escritura Pública N° 50, de fecha 10 de noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000321" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000321", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 106-008/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.296.-

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 028/2025

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 134/2024**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 072-009/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 106-008/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G.76.560.000.- (Guaraníes setenta y seis millones quinientos sesenta mil), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Cód. SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	2186	10000498	42281602-003	GLUTARALDEHÍDO + ASOCIADO SOLUCION	unidad de medida: Centímetros cúbicos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	minimo: 1.160.000 maximo: 2.320.000	33	76.560.000	Marca: GLUTARON 32 DIAS Fabricante: RIOQUIMICA S.A. Procedencia: BRASIL
MONTO TOTAL: GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL. IVA INCLUIDO									76.560.000	

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá una de vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** - del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Sra. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 - Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-



[Handwritten signature]

Anahi Castro Gautó
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 028/2025

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

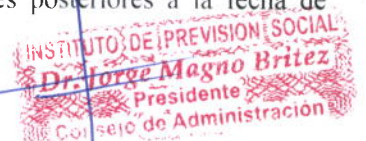
11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser, 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.




Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.



**CONTRATO N° 028/2025**

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

Anahí Castro Gautó
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 028/2025

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Directora de Contrataciones

Anahi Castro Gauto

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 028/2025

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento. y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de Marzo del año 2025.



FOR LA CONTRATISTA

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 106-008/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 134/2024 “ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000321”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2922/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 502/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 134/2024 “ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 140000321”, con ID N° 454.296; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de agosto de 2024, identificada como Expediente NOT-7124-2023-000035, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 140000321”, recepcionada en fecha 28 de agosto de 2024;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 138-1/2024, de fecha 09 de octubre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 955.350.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta mil);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 140000321”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N° 454.296;

Que, por Memorando CA N° 5000027623/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 106-008/2024

de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2350/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

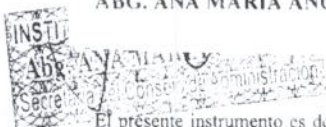
Que, el procedimiento utilizado se ajustó a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, por Resolución C.A. N° 072-009/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Consejo de Administración del IPS, resolvió: "Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 134/2024 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 140000321", con ID N° 454.296; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 134/2024 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 140000321", con ID N° 454.296, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA N° 072-0904/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); Art. 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar";

Que, conforme al Acta de fecha 21 de noviembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres - ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:21 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 134/2024 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 140000321", con ID N° 454.296;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

FFO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 106-008/2024

N°	RUC	OFERENTE
1	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
2	80092809-1	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA

Que, en fecha 11 de diciembre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con la siguiente sugerencia:

- Declarar desierto el Ítem N° 1 conforme a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 56° Inc. a) "*No se presenta oferta alguna...*".
- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 134/2024 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 140000321", con ID N° 454.296, a las Firmas MEDICAL SUPPLY S.A., por un monto total de G. 114.840.000.- (Guaraníes ciento catorce millones ochocientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO y a PROSALUD FARMA S.A., por un monto total de G. 76.560.000.- (Guaraníes setenta y seis millones quinientos sesenta mil) IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 134/2024 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 140000321", con ID N° 454.296, a las Firmas MEDICAL SUPPLY S.A., por un monto total de G. 114.840.000.- (Guaraníes ciento catorce millones ochocientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO, y a

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 106-008/2024

PROSALUD FARMA S.A., por un monto total de G. 76.560.000.- (Guaraníes setenta y seis millones quinientos sesenta mil) IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deben presentar para la firma de los contratos.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que la administración del Contrato estará a cargo de la Sra. SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda ~~x~~ archivar.-----

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

MEDICAL SUPPLY S.A.

Ítem	Cod. SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	2186	10000498	42281602-003	GLUTARALDEHIDO + ASOCIADO SOLUCION	unidad de medida: Centímetros cúbicos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1.740.000 máximo: 3.480.000	33	114.840.000	marca: GBL fabricante: GBL GUL BIYOLOJII LABORATUVARI SAN. VE. TIC. LTD. STI. procedencia: TURQUIA
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES OCHENTOS CUARENTA MIL. IVA INCLUIDO									114.840.000	

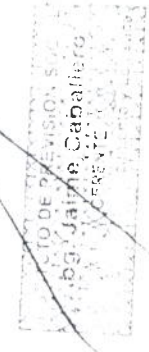
PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Cod. SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	2186	10000498	42281602-003	GLUTARALDEHIDO + ASOCIADO SOLUCION	unidad de medida: Centímetros cúbicos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1.160.000 máximo: 2.320.000	33	76.560.000	marca: GLUTARON 32 DIAS fabricante: RIOQUIMICA S.A. procedencia: BRASIL
MONTO TOTAL: GUARANIES SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL. IVA INCLUIDO									76.560.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL MARCO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 134/24 "ADQUISICION DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED 114000321", CON ID N° 454.296: Gs. 191.400.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO

J.C. QUIM. AURIA TRINCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.S. - D.L.S.S. - I.P.S.
Abog. May N° 54.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Man Lagraña A.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

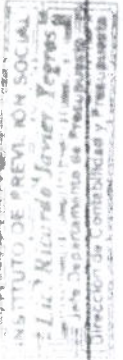
Nro. CDP: 1033/25 Año 2025
 Fecha de Emisión: 06.03.2025
 Descripción: ADQUISICION DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS-SOLPED 1140000321, CON ID N° 454.296, Nro. P.A.C. 454296

Modalidad: LPN N° 134/24
 Entidad: Instituto de Previsión Social

Clase	Prg	Proy	Acty	U Res	S.O.G	F F	O F	Dpto	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8
										Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anterior	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	0.352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	264.582.068.205	0	1.56.948.000	336.826.916.820	336.783.864.820	548.634.066.975
Total PAC											156.948.000						

Firma, sello
 RESPONSABLE DE
 PRESUPUESTO

Firma, sello
 RESPONSABLE UAF
 COMITE DE SUMINISTRO PUBLICO (CSP)



Asunción, 24 de Marzo del 2025

Señores
Dpto. de Contratos y Seguros - IPS
Presente.

**Ref: LPN SBE N° 134-24 "ADQUISICION DE DROGAS VARIAS
PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1140000321"- I.D. N° 454.296.-**

A través de la presente me dirijo a usted a los efectos de realizar la entrega de los documentos solicitados en el PBC, para la suscripción del Contrato N° /2025 derivado de la licitación de referencia, por lo cual adjuntamos:

- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción.
- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado Laboral expedido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal.
- Poder del Representante legal

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.



Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.



000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO INFORME

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE

PERSONA FÍSICA

Apellidos	RIENZI GRASSI.-		
Nombres	JUAN DOMINGO ITALICO.-		
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	519.783	

Apellidos	RIENZI ZUCCOLILLO.-		
Nombres	CAMILA.-		
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	3.713.353	

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "PROSALUD FARMA" S.A. CON RUC No.80033584-8

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.



Firma y sello del Notario Público o Profesional



Informe de Anotaciones Personales
JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI.-

Número Documento: 519783.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2555228.-

Nº Entrada: 14601385 Fecha entrada: 18/03/2025 12:07:14 Fecha proceso: 19/03/2025 09:13:43 Nº Liquidación: 42742097F

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS

Registro/Matricula: 712

CERTIFICO. QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-





**Informe de Anotaciones Personales
CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO.-**

Número Documento: 3713353.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2555232.-

N° Entrada: 14601393 Fecha entrada: 18/03/2025 12:07:58 Fecha proceso: 19/03/2025 09:14:10 N° Liquidación: 42742112Z

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS

Registro/Matricula: 712

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-





**Informe de Anotaciones Personales
PROSALUD FARMA S.A.-**

Número Documento: 80033584-8.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2555246.-

Nº Entrada: 14601403 Fecha entrada: 18/03/2025 12:08:55 Fecha proceso: 19/03/2025 09:15:14 Nº Liquidación: 42742124T

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS

Registro/Matricula: 712


CERTIFICO, QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-





000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO	CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio		
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		
Vigencia de Poder		
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada		

Vigencia de Régimen Patrimonial	
De haber Otorgado Testamento	
Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
De gravamen de Cuotas Sociales	
De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	<input checked="" type="checkbox"/>

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES	
Boleto de Compra Venta	
Contrato de Locación	
Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria
	Resolución Definitiva

Cesión de Boleto de Compra Venta	
Rescisión de Contrato de Locación	
Rescisión de Contrato de Leasing	
Cambio de denominación / nombre del titular	
Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres			
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	N° <input type="text"/>

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles	<input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones	<input type="checkbox"/>
Buques	<input type="checkbox"/>	Quiebras	<input checked="" type="checkbox"/>
Poderes	<input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
		Testamentos	<input type="checkbox"/>
		Patrim. en las relaciones de Familia	<input type="checkbox"/>
		Prenda con registro	<input type="checkbox"/>

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres				
PROSALUD FARMA S.A.					
RUC <input checked="" type="checkbox"/>	C.I. <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/>	N° 80033584-8

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles	Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca N° <input type="text"/>	N° de Inscripción 34
Matricula <input type="text"/>	Folio 388 Y SGTES.
Distrito <input type="text"/>	Serie <input type="text"/>
N° de inscripción <input type="text"/>	Sección <input type="text"/>
Folio <input type="text"/>	División <input type="text"/>
	Año 2.005
Cta. Cte. Catastral /Padrón <input type="text"/>	
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club <input type="text"/>	
Lote <input type="text"/>	
Manzana <input type="text"/>	
Fracción <input type="text"/>	
Unidad de Propiedad Horizontal <input type="text"/>	

Firma y Sello del Profesional

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.698, folio 9711 y sgtes., Serie "B", el 07/11/1996

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.





**Informe de Quiebras en línea
PROSALUD FARMA S.A.-**

Número Documento: 80033584-8.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-108242.-



[Handwritten signature]
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 4954595

NRO. CERTIFICADO: 480488

FECHA EMISION: 18-03-2025

VENCIMIENTO: 17-04-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80033584

Nro. Certificado: 480488

Razon Social: PROSALUD FARMA S.A

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Fecha de Inscripcion: 18-10-2004

Cantidad de Asegurados: 370

0007-61-0492 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS****GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****NUMERO 4270195608025****FORM.427-1****FECHA 10/03/2025****CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO****DATOS DEL SOLICITANTE**

RUC	80033584	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	PROSALUD FARMA S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/04/2025

NÚMERO DE CONTROL : 9DF40934

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



4271800335849DF40934



CERTIFICADO LABORAL NRO: 147566

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	43659	
RUC	80033584-8	
N° PATRONAL DE IPS	0007-61-0492	
RAZÓN SOCIAL	PROSALUD FARMA S.A	
NOMBRE FANTASÍA	PROSALUD FARMA S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	
DEPARTAMENTO	CAPITAL	
LOCALIDAD	ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN	LOMBARDO 2051	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	2004-10-27	
FECHA DE APROBACIÓN	2025-02-05	
FECHA. DE VTO.	2025-05-05	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 06.02.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

AÑO 20 16.-

Juan Antonio Romero Dávalos

ESCRIBANO PÚBLICO
REG. 712



Nº (50) CIVIL "B"...FOLIO: 104.-

Escritura de PODER ESPECIAL.-

QUE OTORGA LA FIRMA "PROSALUD FARMA" S.A.-

A FAVOR DE LA SENORITA MAGDALENA ANAMI CASTRO GAUTO.-

- PRIMERA COPIA -

**Austria Nº 2137 entre Raúl Carmona y Bélgica
Barrio: Dr. Luis Alberto de Herrera
Tel.: 612 670 - Fax: 615 840 - 660 584
ASUNCIÓN, PARAGUAY**



SERIE CS



Nº 9744057

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712



ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA A**
2. **FAVOR DE LA SEÑORITA MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO.- ESCRITURA NUMERO:**
3. **(50) CINCUENTA.- CIVIL "B".- En Asunción, Capital de la República del**
4. **Paraguay, a DIEZ días de NOVIEMBRE del DOS MIL DIECISEIS, ante mí: JUAN**
5. **ANTONIO ROMERO DAVALOS, Escribano Público, con Registro Notarial No.712,**
6. **COMPARECEN las siguientes personas: Dr. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI**
7. **GRASSI, casado - separado de bienes, con Cédula de Identidad No.519.783;**
8. **el señor MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO, soltero, con Cédula de Identidad No.**
9. **3.314.934, domiciliados a efectos de este acto en la casa de la calle**
10. **Capitán José Domingo Lombardo No.2051 casi Tte. Benítez, de esta Capital,**
11. **local de la firma "Prosalud Farma" Sociedad Anónima.- Los**
12. **comparecientes son paraguayos, mayores de edad y de mi conocimiento.--**
13. **El Dr. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI y el señor MARCELO RIENZI**
14. **ZUCCOLILLO, concurren al acto en nombre y representación de la firma que**
15. **gira en plaza con la denominación de "PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA,**
16. **en caracteres de PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR respectivamente,**
17. **designados en sus cargos por Acta No.19 de Asamblea General Ordinaria de**
18. **Accionistas de fecha 27 de Febrero del 2015, cuya transcripción omito en**
19. **este lugar por dejar agregado al Protocolo una fotocopia autenticada, a**
20. **la que me remitiré en caso de necesidad.-- CONSTITUCION DE LA FIRMA: La**
21. **firma "PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA, con RUC. No.80033584-8, fue**
22. **constituida originalmente con la denominación de "ProSalud" S.R.L., por**
23. **Escritura Pública número ciento dos, de fecha 18 de Setiembre de 1996,**
24. **autorizada por la Escribana Pública Antonia Escudero Portela; e**
25. **inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el**

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

1. No.698, folio 9711 y sgtes., Serie "B", el 7 de Noviembre de 1996; y en
2. el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el No.
3. 34, folio 388 y sgtes., el 21 de Febrero del 2005.- **POSTERIORMENTE** el
4. Estatuto Social de la firma "**PROSALUD FARMA**" **SOCIEDAD ANONIMA**, fue
5. objeto de sucesivas modificaciones: **POR** Escritura Pública número DOCE de
6. fecha 30 de marzo de 2011, pasada ante mí, fueron transcriptas las Actas
7. de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; inscriptas en la
8. Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de
9. Comercio, bajo el No.235, Serie "F", folio 1797 y sgtes., el 08 de Abril
10. del 2011; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "F",
11. bajo el No.224, al folio 2632, el 13 de Abril del 2011.- **POR ULTIMO** la
12. que se halla vigente a la fecha, la formalizada por Escritura Pública No.
13. **QUINCE** de fecha 22 de Enero de 2014, pasada ante mí, en el Protocolo
14. Comercial, Sección "A" al folio 34 y sgtes., fueron transcriptas las
15. Actas de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria; inscripta en la
16. Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas
17. y Asociaciones, Serie "A", bajo el No.90, al folio 1003, en fecha 30 de
18. Enero de 2014; y en el Registro Público de Comercio, Registro de
19. Contratos, bajo el No.13, Serie "C", al folio 107, en fecha 30 de Enero
20. de 2014.- Dictamen D.R.F.S. No.493 de fecha 29 de Enero de 2014.-- Copia
21. de la constitución y sus modificaciones dejo agregado al protocolo.- La
22. autorización para formalizar este acto consta en el Acta de Directorio
23. de la firma "**PROSALUD FARMA**" S.A., cuya transcripción omito por dejar
24. agregado al Protocolo una copia autenticada.- **HECHAS** las aclaraciones
25. que anteceden el **DR. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI** y el señor



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CS



[Firma manuscrita]
N° 9744058

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA N°2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro N° 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO**, en nombre y representación de la firma
2. **"PROSALUD FARMA" S.A.**, DICEN: Que confieren **PODER ESPECIAL Y**
3. **AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor de la señorita **MAGDALENA ANAHI CASTRO**
4. **GAUTO**, con Cédula de Identidad No.4.678.373, para representar a la firma
5. **"PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA**, en todo lo referente a Concursos de
6. **Precios, Licitaciones Públicas o privadas, nacionales e internacionales,**
7. **subastas a la baja electronica, nacionales e internacionales y eventos**
8. **similares, en los que la misma deba participar, en el ambito nacional**
9. **presentando sus productos o aquellos a los que representa.- A tal efecto**
10. **la MANDATARIA** queda facultada a presentar documentos, escritos,
11. solicitudes, llenar formularios, foliar y firmar carpetas, suscribir
12. notas, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar y dar informes,
13. presentar ofertas, asistir a reuniones, aceptar los términos de la
14. **Licitación y adjudicación, tomar desiciones, suscribir cuantos**
15. **instrumentos públicos y/o privados sean menester; solicitar aclaraciones,**
16. **inclusión de documentos, rectificaciones y modificaciones, ratificar,**
17. **rectificar y modificar total o parcialmente documentos; solicitar actas**
18. **notariales; formular protestos y protestas, presentar escritos, ofertas,**
19. **especificaciones técnicas, catalogos, presupuestos, propuestas de**
20. **mejoras de precios y cuanta otra documentación fuere necesaria, abonar**
21. **derechos, notificarse de resoluciones recaídas, firmar actas, suscribir**
22. **documentos e instrumentos públicos y/o privados exigidos legalmente en**
23. **razón de la gestión de que se trata, firmar contratos en caso de ser**
24. **adjudicados, y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y**
25. **diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.**

1. - Con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones y en
2. fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester
3. para el mejor desempeño del presente mandato, siendo la enumeración que
4. antecede meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades
5. implícitas que determinan la naturaleza del mandato.-- **PREVINE** la
6. inscripción.- **LEO** la escritura a los **COMPARECIENTES** se ratifican y
7. firman ante mí, dejando constancia que recibí personalmente sus
8. manifestaciones de voluntad, de todo lo cual y de su contenido, **DOY FE.**-
9. **FDO. Dr. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI.- MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO.-**
10. **Ante mí. JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS. Escribano Público. Esta mi sello.-**

11. _____ . Se expide **CONCUERDA CON HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL No.**
12. **5655479 - SERIE BD.-**


14. **JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS**
15. Notario y Escribano Público
16. Registro Nº 712 - Asunción
17. Austria No. 2137 c/ Bélica - Tel.: 612-670

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BD



Nº 5655479

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712



...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 50.F:10.11.2016

folio 104 Y SIGUIENTE del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 712.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS.-

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA SEÑORITA MAGDALENA

ANAHI CASTRO GAUTO a los VEINTITRES días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL DIECISEIS.-

[Handwritten Signature]
JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

**Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes**

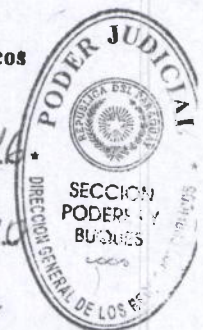
Asunción. 25 Mes. Noviembre Año. 2016

Entrada Nº. 7519746 Hora: 9:40

Número: 1924 Folio: 11253 Serie: D

[Handwritten Signature]
Antonia Santacruz
Registradora

[Handwritten Signature]
Abog. y Jefa - DGRP
Silvina Fernández B.



28 NOV. 2016
CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - P.G.R.P.

[Handwritten] 19289716N -



Más usados: [Busqueda de Prove...](#)

Diego Ramírez Ferreira [3630870-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

[Datos del Proveedor](#) [Datos Adicionales](#) [Contactos](#) [Sucursales](#) [Categorías](#) [Productos](#) [Búsqueda de Documentos](#)

Identificador del Proveedor

Pais: Paraguay
Tipo de Proveedor: S.A.
RUC: 80033584
Dígito Verificador: 8

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre: PROSALUD FARMA S.A.
Nombre de Fantasía:
Tipo de Actividad: Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad: 21-02-2006
Inicio de Actividades: 21-02-2006
Matrícula del Comerciante:

Datos del Representante Legal

Representante Legal: Juan Domingo Rienzi Grassi, Camila Rienzi, Christian Rienzi- Magdalena Anahi Castro
Documento Identidad: 4678373
Cargo: PRESIDENTE Y DIRECTORES TITULARES - Apoderada

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría: 10 - Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS: SI
Estado: Está al Día
Fecha Alta AOP: 2004-10-18
Cantidad de Empleados: 375

Datos de Ubicación

Código de Ciudad: 021
Teléfono: 281128 / 283093
Teléfono Móvil: 0981782415
Fax: 281128 / 283093
Departamento: Asunción
Ciudad: ASUNCION
Dirección: LOMBARDO 2051 C/ TTE. ENCISO
Email: licitaciones@prosaludfarma.com.py
Sitio Web:
Mapa del Sitio: Mapa

Estado: Activo
Habilitado: SI

